



COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

Expediente: COTAIP/687/2019
Folio PNT: 01292719

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/973-01292719

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las 11:52 horas del día 05 de julio de dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información con número de folio **01292719**; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Via electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes **“Solicito la información detallada de todos los participantes del festival de la ciudad de Villahermosa 2019, a los que se les pagó o se les pagará por haber actuado o participado en el citado evento, incluyendo el importe a pagar a cada uno de ellos, incluyendo el festival Filux 2019 en Villahermosa Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”... (Sic).....**

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO • 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, se turnó para su atención a la **Dirección de Educación, Cultura y Recreación**, quien mediante oficio **DECUR/0753/2019**, informó: "... Por este conducto la anexo en formato digital el listado de los participante del festival de la ciudad de Villahermosa 2019, a los que se les pagó la cantidad de \$2,130,752.96 (Dos Millones Ciento Treinta Mil Setecientos Cincuenta y Dos Pesos 96/100 M.N.), por haber actuado o participado en el citado evento. En lo que se refiere a los gastos erogados por el festival Filux 2019 en Villahermosa, le informa que a esta Dirección de Educación Cultural y Recreación a mi cargo, no le correspondió la realización de este evento."...(sic).....

Asimismo, se turnó a la **Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico**, quien mediante oficio **CPYDT/686/2019**, informó: "...Al respecto le informo que seta coordinación tuvo a cargo el "Festival Internacional de Luces", siendo el participante o prestador de servicio la empresa **Lichecoco Lab, S.A. de C.V.**, el cual tuvo un costo real **\$5,300,000.00**.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO (2018 • 2021)

COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

No omito mencionar que esta coordinación no expide pago alguno Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 6º, 19, 20, 129, 137, 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Tabasco, así como de las demás normativas inherentes al asunto.” ... (Sic).....

Oficios en el cual se advierte que dichas Dependencias, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en los artículos **168 y 244** del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuestas que se remite en término de los oficios señalados con antelación, el Primero constante de una (01) foja útil, anexo el Listado de los participantes del festival de la ciudad de Villahermosa, constante de tres fojas útiles y el Segundo constante de una (01) foja útil;** documentos que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.-----

Señalar, que de conformidad con lo previsto por el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala: **“Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.”** y **“La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.”** Sirve de apoyo el siguiente: Criterio 9/10 **“Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada. Expedientes: 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal”**.-----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

**COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al solicitante, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Geferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Benjamín Canúl Salvador, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los doce día del mes de julio del año dos mil diecinueve. -----Cúmplase.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Expediente: COTAIP/687/2019 Folio PNT: 01292719
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/973 -01292719

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Villahermosa, Tabasco, a 08 de julio de 2019

OFICIO N°: DECUR/0753 /2019

ASUNTO: Respuesta a Oficio N°: COTAIP/2487/2019

**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE**

En atención a su **Oficio N°: COTAIP/2487/2019**, con fecha 03 de julio del 2019, expediente número **COTAIP/687/2019**, para atender la solicitud requerida a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con Folio N°: **PNT 01292719**, en la que se requiere lo siguiente:

"Solicito la información detallada de todos los participantes del festival de la ciudad de Villahermosa 2019, a los que se les pagó o se les pagará por haber actuado o participado en el citado evento, incluyendo el importe a pagar a cada uno de ellos, incluyendo el festival Filux 2019 en Villahermosa Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT".... (sic)....

Por este conducto le anexo en formato digital el listado de los participantes del festival de la ciudad de Villahermosa 2019, a los que se les pagó la cantidad de: \$ 2'130,752.96 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 96/100 M.N.), por haber actuado o participado en el citado evento.

En lo que se refiere a los gastos erogados por el festival Filux 2019 en Villahermosa, le informa que a esta Dirección de Educación Cultura y Recreación a mi cargo, no le correspondió la realización de este evento.

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**PROF. MIGUEL RAMIREZ FRIAS
DIRECTOR**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
CULTURAL Y RECREACIÓN**



C.c.p.- Lic. Evánsto Hernández Cruz. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco. Para su Superior conocimiento
C.c.p. Dra.- Claudia Elizabeth Madrigal Rivera, Subdirectora de Fomento a la Educación, Presente
C.c.p. Ing. Roberto Mateos Hoyos. Jefe del Departamento de Inspección y Supervisión de Infraestructura y Enlace con la Unidad de Transparencia, Presente
C.c.p. Archivo y Minutario
M' MRF/I' RMH

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

Villahermosa, Tabasco, A 08 de julio de 2019

OFICIO N°: DECUR/0753/2019

ASUNTO: Respuesta a Oficio N°: COTAIP/2487/2019

ANEXOS

FESTIVAL DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA

LISTADO DE PARTICIPANTES

NUM.	PARTICIPANTES	IMPORTE
1.00	COMERCIALIZADORA RELU S.A. DE C.V.	\$161,356.00
2.00	SOLUCIONES COMERCIALES GOSA S.A. DE C.V.	\$1,499.88
3.00	JP GLOBA TREDE AND SERVICE MEXICO S.A. DE C.V.	\$185,600.00
4.00	PROVEEDORA DE MADERA Y MATERIALES LOS PINOS	\$46,186.48
5.00	TRANSPORTE JIVARO	\$12,992.00
6.00	ASESORES EMPRESARIALES ASOCIADOS	\$59,160.00
7.00	CONSESIONARIA TURISTICA VILLATAB SA DE CV	\$267,897.51
8.00	VIAJES TABASCO, S.A. DE C.V.	\$20,832.04
9.00	MIGUEL ALBERTO GOMEZ DEL ROSARIO	\$34,800.00
10.00	IRMA MORALES PALMA	\$11,600.00
11.00	HECTOR JAVIER PALACIO DIAZ	\$40,600.00
12.00	LIZBETH GASPAR RICARDEZ	\$23,200.00
13.00	ASUNCION DE LA CRUZ HERNANDEZ	\$11,600.00
14.00	ROBERTO SOBRINO GARCIA	\$29,000.00
15.00	CRISTIAN ELEN GARCIA BROCA	\$29,150.00
16.00	CATALINO LOPEZ MENDEZ	\$8,120.00
17.00	PAULINA PEREZ RAMOS	\$17,400.00
18.00	MARIO ENRIQUE CABALLERO ZEITUN	\$23,200.00
19.00	LAURA ANGELICA REYES CACERES	\$11,600.00
20.00	MARTHA FRINE MUÑOZ CHABLE	\$106,024.00
21.00	JUANA ALICIA VIDALES CERDA	\$17,400.00
22.00	JORGE ALBERTO ACOSTA VALENCIA	\$69,600.00
23.00	ELIAS HIPOLITO MORALES	\$11,600.00
24.00	SARA ALICIA PRIEGO PEREZ	\$18,560.00
25.00	ASUNCION PEREZ ARIAS	\$11,600.00

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, Colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.

Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1049 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

NUM.	PARTICIPANTES	IMPORTE
26.00	OLIVER MAURICIO ITURBE SANCHEZ	\$99,760.00
27.00	RUBI YANET DE LA CRUZ VIDAL	\$58,000.00
28.00	RICARDO EDUARDO RODRIGUEZ CHAN	\$49,265.65
29.00	RAFAELA PEREZ PEREZ	\$5,376.60
30.00	LUIS ALONSO MENDOZA CAMACHO	\$399,040.00
31.00	JUAN ADRIAN CASTELLANOS RODRIGUEZ	\$23,292.80
32.00	JOSE ALBERTO LOPEZ LOPEZ	\$10,440.00
33.00	ALVAREZ ALVAREZ REYNA ESMERALDA	\$6,000.00
34.00	ALVAREZ GARCIA MARIO DAVID	\$2,500.00
35.00	AMOR GARCIA SALVADOR	\$7,000.00
36.00	ARRINDA VASQUEZ ANTONIO DE JESUS	\$5,000.00
37.00	BECERRA MAGDONEL FRANCISCO	\$5,000.00
38.00	CALDERON LANZ JUAN ANTONIO	\$5,000.00
39.00	CALVO MENDEZ ADRIANA	\$5,000.00
40.00	CASANOVA CADENA GERMAN	\$7,000.00
41.00	CORDOVA RIOS EDWIN	\$7,000.00
42.00	DE DIOS CALLES CITLALLIN BATILDE	\$5,000.00
43.00	DE LA CRUZ HERNANDEZ ALEJANDRO	\$5,000.00
44.00	DE LOS SANTOS PRIEGO EMILIANO	\$5,000.00
45.00	DIAZ LOPEZ VICENTE	\$5,000.00
46.00	GARCIA DE ANDA CANDIDO	\$7,000.00
47.00	GARCIA DE LA CRUZ PATRICIA ELIZABETH	\$7,000.00
48.00	GARCIA MARTINEZ MARLENE	\$5,000.00
49.00	GASPAR RICARDEZ LISBETH	\$10,000.00
50.00	GIL CHABLE ROSA ISELA	\$6,000.00
51.00	ILLESCAS PEREZ RONY CESAR	\$5,000.00
52.00	JUAREZ RAMOS FELIPE JESUS	\$5,000.00
53.00	MAGAÑA LEON PEDRO	\$7,000.00
54.00	MARTINEZ PEREZ PEDRO	\$5,000.00
55.00	MARTINEZ VASQUEZ JAIME	\$6,000.00
56.00	NAH CHABARRIA ALEJANDRA ELIZABETH	\$10,000.00
57.00	ORTIZ GOMEZ JOSE FRANCISCO	\$5,000.00
58.00	PALOMINO VIDAL ZAIRA IVETTE	\$6,000.00



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

NUM.	PARTICIPANTES	IMPORTE
59.00	PEREZ CONTRERAS GABRIELA	\$5,000.00
60.00	PEREZ CRUZ OSCAR	\$6,000.00
61.00	PINTA PEREZ LUIS ALONSO	\$5,000.00
62.00	PIÑA SANDOVAL SAMUEL	\$7,000.00
63.00	PRIEGO BUSTOS LAURA DEL CARMEN	\$5,000.00
64.00	PRIEGO GASPAR FREDXY CECILIA	\$6,500.00
65.00	REYES CACERES LAURA ANGELICA	\$7,000.00
66.00	RIVERA RAMON VIRIDIANA	\$7,000.00
67.00	RODRIGUEZ GARDUZA CONCEPCION AURORA	\$7,500.00
68.00	RODRIGUEZ GARDUZA ERMILIA	\$7,500.00
69.00	RODRIGUEZ OLAN JOHANA CRISTELL	\$6,000.00
70.00	TOLEDO MONTES JUAN ANTONIO	\$5,000.00
71.00	TOLEDO MONTES MARIO	\$5,000.00
72.00	AZCUAGA GONZALEZ DORIS LILIANA	\$5,000.00
73.00	HERNANDEZ MORALES DAMARIS	\$5,000.00
74.00	SOLANO ROCHA SANDRA YANET	\$5,000.00
75.00	ZEPEDA NOVELO JOSE	\$7,000.00
	TOTAL	\$2,130,752.96



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



**COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y
DESARROLLO TURÍSTICO**

"2019 AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

Villahermosa, Tabasco | 03 de julio de 2019

OFICIO N.- CPYDT/686/2019

Asunto: Envío Informes.

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO

**Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública.**

PRESENTE

En seguimiento al oficio número **COTAIP/2490/2019** de fecha 25 de junio del presente año, signado por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, mediante el cual solicita a través del folio **PNT 01292719**, relacionado con el expediente número **COTAIP/687/2019**, consistente en "Solicito la información detallada de todo los participantes del festival de la ciudad de Villahermosa 2019, a los que se les pagó o se les pagará por haber actuado o participado en el citado evento, incluyendo el importe a pagar a cada uno de ellos, incluyendo el festival Filux 2019 en Villahermosa Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónica a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (sic).....

Al respecto le informo que esta coordinación tuvo a cargo el "Festival Internacional de Luces", siendo el participante o prestador de servicio la empresa Lichecoco Lab, S.A. de C.V., el cual tuvo un costo real \$5'300,000.00.

No omito mencionar que esta coordinación no expide pago alguno

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 6º, 19, 20, 129, 137, 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública vigente en el Estado de Tabasco, así como de las demás normatividades inherentes al asunto.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración y aprovecho la oportunidad para mandarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. SALVADOR MANRIQUE PRIEGO
Coordinador de Promoción y Desarrollo Turístico



C.c.p. c. Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco. Para superior conocimiento
C.c.p. Archivo/Minutario.

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines s/n, Parque Tomás Garrido, Col. Jesús García. C.P. 86040,
Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 315 40 31 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD